



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 00925 - 2011-A/MPMN

Moquegua, 09 DIC. 2011

VISTOS.- LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00620-2011-A/MUNIMOQ; INFORME N° 493-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1627-2011-JVUC/OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 5201-11-GM/MPMN; PROVEIDO N° 6249-GIP/GM/MPMN; MEMORANDUM N° 358-2011-GIP-GM/MPMN; PROVEIDO N° 1309-2011-SEI/MPMN; MEMORANDUM N° 00359-2011-A/ARCVC-MPMN; PROVEIDO N° 4586-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 2782-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 060-2011/CHCH/IO-ASO-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 2785-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 630-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; INFORME N° 1968-2011-OSLO/GM/MPMN; MEMORANDUM N° 849-2011-GM/A/MPMN; INFORME N° 049-2011-EPNC-RO-SOP/GIP/MPMN; INFORME N° 038-2011-JRL-IO-OSLO-GM/MPMN; INFORME N° 071-2011-FPNC-RO-SOP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 13466-SOP/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 5448-2011-SOP-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6679-11-OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 10204-GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 3872-11-ASO/OSLO/MPMN; INFORME N° 042-2011-JRL-IO-OSLO/GM/MPMN; INFORME N° 020-2011-MVC-IO/CTTM/OSLO/MPMN; PROVEIDO N° 3884-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 1066-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 6718-11-OSLO/MPMN; INFORME N° 2590-2011-OSLO/GM/MPMN; PROVEIDO N° 8180-11-GM/MPMN; PROVEIDO N° 6434-2011-GPP/GM/MPMN; INFORME N° 032-2011-CVHP-RO-SGEI/GIP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 2891-2011-SEI/MPMN; INFORME N° 1850-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; INFORME N° 2333-2011-GIP-GM/MPMN; INFORME N° 1859-2011-GAJ/GM/MPMN; INFORME N° 862-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 7660-11-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 3330-11-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 300-2011-ACP-SPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1507-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME N° 1030-2011-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO N° 10005-11-GM/MPMN; INFORME N° 1915-2011-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTAL N° 01 DE LA OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00620-2011-A/MPMN, de fecha 19 de Septiembre del 2011, se resuelve: Aprobar el Expediente Técnico de Saldos de Obra por Ejecutar de la Obra: “Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Moquegua”, por un presupuesto que asciende a S/. 5’120,258,71 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de 180 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 5448-2011-SOP-GIP-GM/MPMN; el Ing. Felipe J. Vizcarra Huacán Sub Gerente de Obras Públicas informa al Ing. Javier Garay Bonett Gerente de Infraestructura Pública indicando que remite el Expediente de Adicional N° 01 Obras Complementarias del Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Proyecto: “Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, por lo que se sugiere se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N° 020-2011-MVC-IO/CTTM/OSLO/MPMN; el Arq. Mario R. Vargas Cardenas informa al Ing. Armando Dávila González encargado del Área de Supervisión de Obras indicando que el Adicional N° 01 de Obras complementarias Componente “Abastecimiento de Agua y Alcantarillado perteneciente a la Obra: “Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, el mismo que se encuentra Conforme, por lo que es procedente continuar con el trámite correspondiente para su aprobación vía resolutoria.



Que, mediante Informe N° 1066-2011-ADG-ASO-OSLO/GM/MPMN; el Ing. Armando Dávila González encargado del Área de Supervisión de Obras informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que el Expediente Técnico de Adicional N° 01 de la Obra: “Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, es Procedente ya que cumple con los requisitos de Justificación y sustento.

Que, con Informe N° 2590-2011-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Arq. Martín Renny Paz Medina Gerente Municipal indicando que sobre la revisión del Expediente Técnico Adicional N° 01 de la Obra: “Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, se encuentra Conforme, ya que cumple con los requisitos de Justificación y sustento tal como se detalla en el Informe N° 020-2011-MVC-IO/CTTM/OSLO/GM/MPMN, por lo que se sugiere se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su opinión y trámite a seguir.

Que, mediante Informe N° 1850-2011-SGEI/GIP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Estudios informa al Ing. Felipe Jose Vizcarra Huacan Gerente de Infraestructura Pública indicando que hace llegar la Opinión Técnica de Adicional del Proyecto: “Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, con Código SNIP N° 63670 para su trámite a quien corresponde.

Que, con Informe N° 862-2011-SPI-GPP/GM/MPMN; el Econ. Herbert Marco Villegas Ventura Sub Gerente de Programación e Inversiones informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores indicando que el Proyecto de Inversión Pública “Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, cumple con los requisitos establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Informe N° 1507-2011-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda Informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Expediente Técnico Adicional N° 01 del Proyecto con secuencia Funcional N° 095 “Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, se encuentra conforme, por lo que se opina APROBAR el Expediente Técnico Adicional N° 01 del Proyecto con cargo a Notas Modificatorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anuales (dentro de la U.E.).

Que, mediante Informe N° 1030-2011-GPP/GM/MPMN; el CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal de la MPMN indicando que se emite opinión en atención a la Aprobación del Expediente Técnico de Adicional N° 01 “Construcción e Implementación del Terminal Terrestre del Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua”, por lo que se opina APROBAR el Expediente Técnico de Adicional N° 01 del Proyecto con cargo a las Notas Modificatorias de Tipo 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la U.E.).

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 DE LA OBRA: “CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO”, por el monto ascendente a S/. 148,563.95 CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 95/100 NUEVOS SOLES, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) Pioner y Uno (01) File.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
DESCRIPCION	%	COSTO (S/-)
COSTO DIRECTO		S/. 121,773.73
GASTOS GENERALES, DIRECCION TECNICA y SEGURIDAD	12%	14,612.85
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCION	4%	4,870.95
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	2%	2,435.47
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4%	4,870.95
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 148,563.95

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01** de la Obra: **"CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL TERMINAL TERRESTRE, DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO"**, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARC/J/MPMN
 ALCG/GAJ/MPMN